



Informe valoración de los Criterios evaluables mediante juicios de Valor de las ofertas presentadas para la contratación del Suministro de Pantallas LED de gran formato.

Introducción

Se emite este informe a petición de la mesa de contratación para la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto del Contrato indicado.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

1. **PROASUR S.L**
2. **TELESONIC S.A.**
3. **Telecomunicaciones y Farmacia S.L.**

La documentación técnica se presenta en 40 páginas debidamente encuadernadas y con copia en CD.

Criterios

En el pliego administrativo se detallaban los siguientes criterios de valoración:

H.2.1.- Memoria técnica. 9 puntos

Se tendrá en cuenta la descripción presentada sobre los siguientes aspectos:

- a) Características técnicas de las pantallas de acuerdo con el cuadro de características indicado en el pliego técnico. 5 puntos
- b) Plan de instalación: 2 puntos.
- c) Plan de retirada y reciclaje de las pantallas antiguas: 2 puntos.

H.2.2.- Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y soporte y asistencia. 5 puntos.

- a) Recursos humanos y materiales ofertados: 2 puntos. Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares.
- b) Soporte y asistencia ofertada durante el periodo de garantía: 2 puntos.
- c) Formación al personal técnico: 1 punto.

H.2.3.- Mejoras sin coste adicional no cuantificables matemáticamente. 4 puntos.

Página 1 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
BOILLOS RUBIO
Fecha Firma: 18/08/2016 13:52

Fecha Copia : Thu Aug 18 13:57:32 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 0c2a1d77f2582f3b987216518458e42a840a3e8f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se valorarán mejoras relacionadas con el mantenimiento, en concreto se tendrá en cuenta en:

- Mejoras en el mantenimiento hardware relacionadas con actuaciones preventivas. 2 puntos.
- Mejoras en el mantenimiento software relacionadas con actuaciones preventivas. 2 puntos.

El licitador, en la memoria que describa la propuesta de ejecución del servicio, con el detalle pedido en cada subcriterio, no podrá recoger o mencionar información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas. En caso de que la documentación incluida en el sobre 2, recoja información que deba incluirse y detallarse en el sobre 3, se excluirá al licitador del procedimiento de licitación.

De acuerdo con este último párrafo indicado en el Pliego Administrativo y el apartado 8, letra C del apartado G.3. del mismo pliego (Cuadro de características), referido a las causas de rechazo de las proposiciones, analizamos si alguna de las ofertas incluye valores que se deben recoger en el sobre número 3.

La oferta de Telecomunicaciones y Farmacia vulnera esta condición repetidas veces:

- Primeramente hace referencia al número de pantallas que ofertan. En el segundo folio del documento indican que: “con una sola acción nos emitirá el video en las 7 pantallas de forma simultánea, sin necesidad de hacerlo una por una”. Esto es indicativo del número de pantallas que van a ofertar, pero aun así lo recalca en la página 8 de la oferta técnica donde indican expresamente: “Nuestra propuesta incluye la instalación de 6 nuevas pantallas, más reacondicionamiento de la Philips Candeo citada en el pliego, ofreciendo un parque total de 7 pantallas”. Esta información no debería estar presente en la oferta técnica ya que el criterio H.1.3 del Cuadro de características del Pliego administrativo se valora la ampliación del número de pantallas sobre el mínimo de 3 solicitadas en el pliego.
- En segundo lugar hace referencia a prácticamente todas las características de las pantallas que sólo deberían figurar en la oferta económica, al ser criterios evaluables por fórmula matemática. El siguiente cuadro muestra la página en que aparece en la oferta, el valor indicado y el criterio matemático indicado en el cuadro de características:

| Página | Característica | Valor ofertado | Código del criterio | Texto del criterio |
|--------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Resolución de la pantalla | 27.778 píxeles/m ² | H.1.2.1. | Se valorará que la resolución de las pantallas ofertadas sea superior a los 10.000 píxeles mínimos indicados en el pliego |
| 2 | Brillo | 6.000 candelas por m ² | H.1.2.3. | Se valorará que el brillo de las pantallas ofertadas sea superior a las 5.000 candelas/m ² mínimos indicados en el pliego |
| 3 | Ángulo de visión horizontal | 120° | H.1.2.4. | Se valorará que el ángulo horizontal de las pantallas ofertadas sea superior a los |

Página 2 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
BOILLOS RUBIO
Fecha Firma: 18/08/2016 13:52

Fecha Copia : Thu Aug 18 13:57:32 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 0c2a1d77f2582f3b987216518458e42a840a3e8f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



| | | | | |
|---|---------------------------|---------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | 110° mínimos indicados en el pliego |
| 3 | Ángulo de visión vertical | 120° | H.1.2.5. | Se valorará que el ángulo vertical de las pantallas ofertadas sea superior a los 60° mínimos indicados en el pliego |
| 3 | Duración | 100.000 horas | H.1.2.6. | Se valorará que la duración de las pantallas ofertadas sea superior a las 50.000 horas mínimas indicadas en el pliego |
| 3 | Grado de protección | IP67/IP65 | H.1.2.7. | Se valorará que el grado de protección de las pantallas ofertadas sea superior a IP65/47 mínimo indicado en el pliego |
| 3 | Consumo eléctrico máximo | 600 w/m2 | H.1.2.8. | Se valorará que el consumo máximo de corriente eléctrica de las pantallas ofertadas expresada en Kw |
| 3 | Consumo eléctrico medio | 300 w/m2 | H.1.2.9. | Se valorará que el consumo medio de corriente eléctrica de las pantallas ofertadas expresada en Kw |
| 3 | Procesador | 10 bits | H.1.2.10. | Se valorará que el procesador de las pantallas ofertadas sea superior a los 10 bits mínimos indicados en el pliego |
| 5 | Tasa de refresco | >= 2.000 hz | H.1.2.11. | Se valorará que la tasa de refresco de las pantallas ofertadas sea superior a los 100 Hz mínimos indicados en el pliego |

- Por último, en la página 8 de la oferta en donde describe la oferta del plan de instalación, se indica y detalla la ubicación de las 7 pantallas en los lugares de las actuales pantallas. En el pliego técnico, en la página 12, donde se describe las tareas de instalación, se indica que: “Plazas públicas en los barrios de la ciudad: el resto de las pantallas ofertadas serán instaladas en plazas o espacios abiertos en barrios de la ciudad. El lugar definitivo será a propuesta del adjudicatario y aprobado por los técnicos del Ayuntamiento de Valladolid.”. Las pantallas actuales están en lugares céntricos y la propuesta para la instalación de las nuevas pantallas es en barrios de la ciudad, por tanto, la ubicación puede ser en lugares diferentes a los actuales.

Por esta razón la oferta de Telecomunicaciones y Farmacia no se tiene en cuenta en la valoración que se realiza en este informe y es excluida del proceso de valoración posterior.

De acuerdo con el punto 11 de la letra C del apartado G.3. del mismo pliego (Cuadro de características) establece como motivo de rechazo de la oferta que: “Realizar planteamientos que supongan un incumplimiento manifiesto de las condiciones del pliego de cláusulas administrativas o del de prescripciones técnicas, o del proyecto o memoria técnica de la obra, así como el incumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del contrato”.



La oferta de Proasur hace una propuesta técnica que supone un incumplimiento de las condiciones del pliego de cláusulas técnicas por las siguientes razones:

- Primeramente en la página 2 de la oferta técnica indica expresamente que “Las nuevas pantallas LED propuestas se ubicarán en los mismos lugares que las existentes”. Al igual que se ha indicado ya en este informe, el pliego técnico recoge que los lugares definitivos estarán en los barrios de la ciudad, lugares diferentes de los actuales. Además, también en el pliego técnico se indica que “El adjudicatario deberá presentar un estudio previo con las localizaciones de los espacios a ubicar las pantallas e incluirá una pequeña memoria del Proyecto de instalación. El Ayuntamiento de Valladolid designará un supervisor municipal que apruebe el estudio previo y controle al correcta instalación de las pantallas.”, por tanto, de antemano no se puede fijar el espacio donde se ubicarán definitivamente las pantallas.
- En la página 13 la oferta técnica de Proasur expresa que “El Ayuntamiento otorgará las pertinentes licencias de ocupación de viales públicos para poder ubicar en ellos el camión grúa necesario para los trabajos.” En el Pliego de prescripciones Técnicas en su página 12 establece que “El adjudicatario deberá recabar todos los permisos de instalación necesarios, incluso los permisos municipales, así como confeccionar los proyectos y documentos necesarios y obtener todos los boletines y legalización de las instalaciones que se deban tener una vez finalizada la instalación.”
- Por último, la oferta técnica indica expresamente en la página 14 que “Se plantea reutilizar todas las líneas eléctricas de 2x230V CA existentes..... Sin embargo, se revisarán en cada cuadro los equipos de protección existentes y se comprobarán con equipos adecuados, y en caso de detectar alguna anomalía se propondrá la sustitución de los elementos afectados (lo que será objeto de una valoración previa y aceptación por parte del Ayuntamiento del presupuesto adicional que ello conlleve)”. De acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el proyecto es un proyecto denominado “Llave en mano” que asegure la realización de la entrega totalmente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, tal y como se detalla en la página 4 del pliego, pero además, se indica claramente que toda la parte de instalación está incluida, incluso la eléctrica sin coste adicional, en los siguientes puntos del pliego técnico:
 - Página 4 del pliego dice “Instalación de las pantallas ofertadas, incluida la obra civil necesaria, conexión a la red eléctrica y elementos de soporte de las pantallas y anclaje, en los espacios de la ciudad que defina el personal técnico del Ayuntamiento de Valladolid”.
 - Página 11 del pliego dice “El adjudicatario deberá realizar la instalación completa de las pantallas, soportes, obra civil necesaria para anclaje del soporte e instalación eléctrica”.
 - Página 13 del pliego dice “Alcance de la instalación: Conexiones eléctricas y de comunicaciones necesarias incluyendo la obra civil necesaria.
 - En la misma página 13 un poco más abajo viene detallado aspectos que tendrá que tener en cuenta la empresa en su instalación eléctrica y son:
 - Las pantallas se deberán alimentar eléctricamente en función de las necesidades energéticas que se especifiquen en la oferta.



- El adjudicatario será responsable del suministro e instalación del cuadro eléctrico de las pantallas, así como su canalización eléctrica tendido de líneas. Todo ello deberá estar reflejado en la memoria de proyecto de instalación a aprobar por los técnicos del Ayuntamiento de Valladolid.
- El adjudicatario es responsable de la legalización de la instalación eléctrica.

Por todo ello la empresa Proasur incumple manifiestamente las condiciones especificadas en el pliego técnico y por tanto es excluida del proceso de valoración.

Valoración

1. Memoria técnica:

- a. Características técnicas de las pantallas según el cuadro técnico indicado en el pliego:

Realizamos la valoración de cada empresa de acuerdo a la información proporcionada:

- **TELESONIC**

| CARACTERÍSTICA TÉCNICA | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN ADICIONAL |
|------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Tecnología modular | Si | Cabinet de 80x80. Módulo de 200*400 mm |
| Tamaño de la pantalla | Horizontal: 240 | Vertical: 160 |
| Tipo de display | Sencillo | Capacidad de monitorización frontal |
| Fabricante de los módulos | UNILUMIN | Nation Star: encapsulado de leds Silan o Epistar |
| Configuración del pixel | SMD 2727 | |
| Tecnología de pixel virtual | No | Resolución virtual: No |
| Colores | 4.398 trillion | |
| Rango de vista óptima | 6/8 metros | |
| Ajuste automático del brillo | Mediante sensores: Si | Mediante software: Si |
| Protección de la pantalla | Anti vandálico: Si | Llevará cristal anti vandálico en la parte frontal |
| Encendido y apagado | Programable: Sí | Control externo: Sí Para el apagado se provee un apagado eléctrico mediante un |



| | | |
|-----------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| | | temporizador. |
| Carcasa | Carcasa de intemperie | Acceso frontal y trasero para mantenimiento de la pantalla. |
| Procesador | Detalla las características del controlador. | |
| Temperatura operativa | -20°C / +50°C | Control temperatura interna: No |
| Humedad soportada | 10 - 90 % RH | |
| Certificaciones | EMC/CE | Se adjunta certificado del grupo UNILUMIN |
| Monitorización | Al control se podrá acceder de forma remota. | |
| Otras características | 18 kg/panel. Voltaje de entrada 85-264 VAC | |

Las características de las pantallas se ajustan a los requerimientos. Proponen un tamaño de pantalla igual para todas, siendo el mínimo requerido en el tamaño de la pantalla más grande solicitada.

La valoración general de este apartado es BUENA.

b. Plan de Instalación

- **TELESONIC:** incluye una descripción del plan de instalación de acuerdo con los requerimientos indicados en los pliego. Propone la instalación completa pantalla por pantalla, empezando por las nuevas y terminando con la pantalla Candeo. Detalla la documentación a entregar a la finalización de la instalación.

La valoración de este apartado es BUENA.

c. Plan de retirada y reciclaje de las pantallas

- **TELESONIC:** no describe ninguna propuesta de reciclaje, únicamente se encargan de devolver al fabricante o enviar el material de desecho a un punto limpio adecuado.

La valoración de este apartado es REGULAR.

2. Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y soporte y asistencia:

a. Recursos humanos y materiales ofertados:



- **TELESONIC:** detalla el equipo que forma parte del proyecto e incluye el rol a realizar dentro del proyecto, la titulación y los años de experiencia. Es el siguiente equipo:
 - Director técnico y Jefe de obra.
 - Ingeniero de proyectos
 - Responsable de integración de S. Informáticos.
 - Responsable prevención de riesgos laborales.
 - Un mínimo de 2 Técnicos instaladores.

La valoración de este apartado es MUY BUENA.

b. Soporte y asistencia ofertada durante el periodo de garantía

- **TELESONIC:** incluye una descripción del soporte y asistencia durante la garantía que se realizará a través de la aplicación JIRA y un CAU para la gestión de las incidencias. Describe los pasos del mantenimiento correctivo a realizar.

La valoración de este apartado es BUENA.

c. Formación al personal técnico

- **TELESONIC:** incluye referencia a la formación que se solicita en el pliego técnico, sin ninguna referencia especial a cómo realizar la formación, tiempos, etc.

La valoración de este apartado es REGULAR.

3. Mejoras:

a. Mejoras en el mantenimiento hardware relacionadas con actuaciones preventivas.

- **TELESONIC:** incluye tener equipos de repuesto en el almacén de tal manera que se mejore los tiempos de respuesta. Detalla los equipos mínimos a tener en el almacén, además de material audiovisual que dispone la propia empresa.

La valoración de este apartado es MUY BUENA.

b. Mejoras en el mantenimiento software relacionadas con actuaciones preventivas.

- **TELESONIC:** propone la actualización permanente del software y firmware de los equipos controlados a través del programa JIRA. Esta actualización no sólo es en caso necesario como se solicitaba en el pliego, por lo que sí supone una mejora sobre lo requerido.

La valoración de este apartado es BUENA.



Cuadro resumen de valoraciones:

El resumen de la valoración obtenida por la empresa TELESONIC se refleja en el siguiente cuadro, con su conversión a valores numéricos.

| Empresa | Criterio | Subcriterio | Valoración | Puntuación base | Puntuación | TOTAL |
|-----------|----------------------------------------------|--------------------------------|------------|-----------------|------------|-------|
| TELESONIC | H.2.1.- Memoria técnica | | | 9 | | 6,45 |
| | | Características técnicas | Buena | 5 | 3,75 | |
| | | Plan de Instalación | Buena | 2 | 1,7 | |
| | | Plan de retirada y reciclaje | Regular | 2 | 1 | |
| | H.2.2.- Medios humanos. Soporte y asistencia | | | 5 | | 4 |
| | | Medios humanos | Muy buena | 2 | 2 | |
| | | Soporte y asistencia | Buena | 2 | 1,5 | |
| | | Formación | Regular | 1 | 0,5 | |
| | H.2.3.- Mejoras | | | 4 | | 3,5 |
| | | Mejoras mantenimiento hardware | Muy buena | 2 | 2 | |
| | | Mejoras mantenimiento software | Buena | 2 | 1,5 | |
| TELESONIC | | | | 18 | | 13,95 |

Valladolid a 18 de agosto de 2016

La Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo

Ana Isabel Boillos Rubio (firmado digitalmente)

Página 8 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
BOILLOS RUBIO
Fecha Firma: 18/08/2016 13:52

Fecha Copia : Thu Aug 18 13:57:32 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 0c2a1d77f2582f3b987216518458e42a840a3e8f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>